

MENDOZA, 13 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 31461/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 311/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el Área 03: QUÍMICA con "Química Aplicada", como temática de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de DOS (2) postulantes: Docentes: Leonardo David TORNELLO NASISI y Rebeca Laura PURPORA.

Que analizados los antecedentes y el plan de actividades de enseñanza-aprendizaje presentado por los aspirantes, esta Comisión Asesora resolvió, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/86-CD y su modificatoria Ordenanza N° 01/88-CD, citar a la docente Rebeca Laura PURPORA para dictar una Clase Pública de cuarenta y cinco (45) minutos de duración y luego mantener un Coloquio de diez (10) minutos.

Que, asimismo, la Comisión Asesora resuelve no citar al docente Leonardo David TORNELLO NASISI, por cuanto en los antecedentes y probanzas presentadas no se acredita el cumplimiento del requisito excluyente, establecido en la Resolución de la convocatoria, de contar con un mínimo de cinco (5) años de docencia universitaria.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1°.- Rebeca Laura PURPORA.

Que la docente Rebeca Laura PURPORA fue designada, por Resolución N° 258/2024-CD, en el cargo de referencia hasta tanto se resuelva el concurso tramitado, lo que ocurra primero, por lo que corresponde dejar sin efecto el contenido de la citada Resolución y designarla en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Docente Rebeca Laura PURPORA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de marzo de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja, a partir del 01 de abril de 2026**, a la Dra. Rebeca Laura PURPORA (DNI: 26.495.634 – Legajo: 26.666), en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Interino del área 03 QUÍMICA con “Química Aplicada” como temática de referencia, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

Resol. - CD N° 81/2026

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución 311/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el Área 03: QUÍMICA con "Química Aplicada", como temática de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º.- Rebeca Laura PURPORA

ARTÍCULO 2º.- **Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	PURPORA, Rebeca Laura
Documento Único:	D.N.I. 26.495.634
CUIL o CUIT	27-26495634-5
Legajo n°	26.666

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-04-2026
Hasta el	31-12-2026 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA: 3 QUÍMICA
2)	ASIGNATURA: "QUÍMICA APLICADA"
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Resol. - CD N° 81/2026

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 03, por razones fundadas.

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	DOCENCIA en Asignatura: "QUÍMICA APLICADA" (CIV)
2)	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 03: QUÍMICA
3)	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

 Resol. - CD N° **81/2026**

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 81/2026